

ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA Y BROTES EPIDÉMICOS. LA RIOJA 2001

Enrique Ramalle - Gómara.

Responsable de Programa. Sección de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica.
Servicio de Epidemiología y Promoción de la Salud del Gobierno de La Rioja.

Los Sistemas de Información en salud se nutren de distintos registros que permiten mantener de forma permanentemente actualizada la situación que está sometida a información. Uno de ellos es el Sistema de Vigilancia Epidemiológica sobre Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) de La Rioja. Este sistema se integra en la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, creada en el año 1996. A través de él son sometidas a vigilancia 45 enfermedades con especial trascendencia desde el punto de vista de salud pública. Esta actividad se realiza por medio de la declaración semanal de casos que efectúan los médicos de la Comunidad Autónoma. Los datos remitidos al Registro de La Rioja son depurados, analizados y enviados semanalmente al Registro Nacional de EDO con el fin de que pueda ser elaborada la incidencia nacional de las distintas enfermedades sujetas a declaración.

El seguimiento de estas enfermedades es de dos tipos: Por un lado, se declaran numéricamente (sólo el número de casos) 45 enfermedades sometidas a vigilancia; por otro, la mayor parte de esas enfermedades (41) tienen también un seguimiento individualizado, donde además del número de casos de la enfermedad, se recoge información sobre el paciente, sintomatología, factores de riesgo, tratamiento y evolución, con el fin de cono-

cer mejor la evolución epidemiológica de estas enfermedades y disponer de información para la acción.

Los datos se publican de forma mensual en el Boletín Epidemiológico de La Rioja para conocimiento de los sanitarios y de los organismos de La Rioja y de otras Comunidades Autónomas. Durante el año 2001 se ha obtenido una media anual de declaración del 80%.

Los casos acumulados y las tasas por cien mil habitantes de cada una de las Enfermedades de Declaración Obligatoria en el año 2001 y sus índices epidémicos se presentan en la Tabla 1. La representación gráfica de estas enfermedades de declaración obligatoria se puede observar en el Gráfico 1.

1.1.1 Enfermedades infecciosas intestinales

Durante el año 2001 los índices epidémicos acumulados (IEA) para las enfermedades que integran este grupo se mantuvieron dentro de los límites que se consideran como de incidencia normal (menores de 1,25).

No se han declarado casos de fiebre tifoidea.

Las toxiinfecciones alimentarias, tuvieron en 2001 una tasa de 36,20, similar a la de años anteriores.

Los otros procesos diarreicos han presentado unas tasas similares a las de los últimos años.

ÍNDICE

1. - Enfermedades de declaración obligatoria y brotes epidémicos. La Rioja 2001.
2. - Evaluación de la notificación de E.D.O.
3. - Defunciones en La Rioja según grupo de causa, sexo y edad.
4. - Estado de las enfermedades de declaración obligatoria.
 - 4.1. - Situación General.
 - 4.2. - Distribución por Zonas de Salud.

Tabla 1. Casos declarados, tasa por cien mil habitantes e índice epidémico anual * para las Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, 2001.

Enfermedad	Casos acumulados	Tasa por cien mil habitantes	Índice epidémico anual
Fiebre tifoidea y paratifoidea	0	0,00	0,00
Toxiinfección alimentaria *	97	36,22	0,81
Otros procesos diarreicos	21.539	8.038,65	1,12
Botulismo	0	0,00	**
Triquinosis	22	8,21	**
Infección Respiratoria Aguda	117.429	43.826,11	0,80
Gripe	5.769	2.153,07	0,26
Legionelosis	8	2,99	**
Tuberculosis respiratoria	60	22,39	1,22
Otras tuberculosis	13	4,85	**
Sarampión	0	0,00	0,00
Rubéola	0	0,00	0,00
Varicela	2.520	940,50	1,37
Carbunco	0	0,00	0,00
Brucelosis	2	0,75	0,22
Hidatidosis	9	3,36	0,81
Fiebre Exantemática mediterránea	1	0,37	0,50
Leishmaniasis	1	0,37	1,00
Sífilis	3	1,12	1,00
Infección gonocócica	1	0,37	0,50
Enfermedad meningocócica	5	1,87	0,71
Hepatitis víricas	12	4,48	1,00
Parotiditis	0	0,00	0,00
Tosferina	0	0,00	0,00
Meningitis tuberculosa	0	0,00	0,00
Paludismo	2	0,75	1,00
Tétanos	1	0,37	**
Lepra	0	0,00	**
Sífilis congénita	1	0,37	**

* El índice epidémico anual para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en un año y los casos que se esperaba que hubieran aparecido (mediana de los últimos cinco años). En el caso de la toxoinfección alimentaria no incluye los brotes.

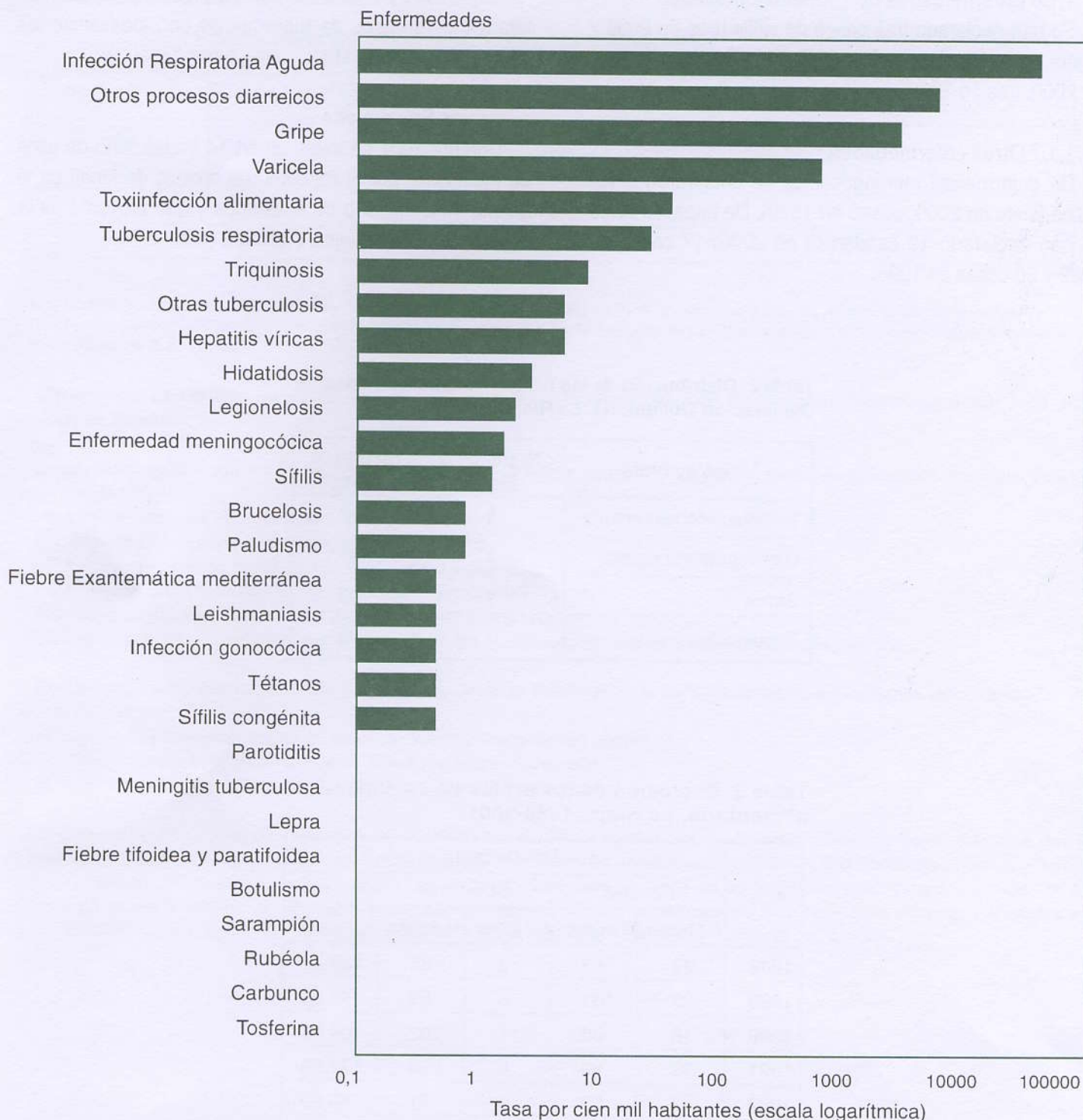
** Operación no realizable por ser el denominador cero.

1.1. 2 Enfermedades respiratorias

Los IEA para las enfermedades que integran este grupo se mantienen por debajo de 1,24, por lo que la declaración ha estado dentro de lo esperado. La gripe, ha presentado una incidencia muy baja durante el año 2001, con una tasa de 2.153 casos por cien mil habitantes (en 2000: 5.415 casos por cien mil habitantes; en 1999, 13.150 casos por cien mil; en 1998, 8.124 casos por cien mil).

Se declararon 60 casos de tuberculosis respiratoria, con una tasa de 22,39. De ellos 47 fueron de presentación pulmonar, 9 pleural, uno laríngea y tres diseminada, en la que se incluía localización respiratoria. En los últimos años esta tasa se mantiene ligeramente por encima de los 20 casos por cien mil habitantes. Se notificaron 8 casos de legionelosis, ninguno de ellos en forma de brote.

Gráfico 1. Enfermedades de declaración obligatoria. La Rioja, 2001.



1.1.3 Enfermedades exantemáticas no inmunizables

El número de casos declarados de varicela fue de 2.520, muy superior al año 2000 y similar a años anteriores (953 casos en 2000; 2.129 casos en 1999; 2.370 casos en 1998).

1.1.4 Enfermedades prevenibles por inmunización

Los IEA de sarampión, rubéola y parotiditis están por debajo de las cifras consideradas como de incidencia normal (1,24). No se han notificado casos de parotiditis,

sarampión, tosferina ni rubéola en 2001.

1.1.5 Zoonosis

No se notificaron casos de carbunco, mientras que de brucelosis se comunicaron dos casos con un IEA de 0,22 (5 casos en 2000; 9 casos en 1999). En cuanto a la hidatidosis el número de casos declarados fue de 9 (3,36). En 2000 se notificaron 13 casos y en 1999 11 casos. La hidatidosis se mantiene por debajo de 20 casos anuales desde 1993.

1.1.6 Enfermedades de Transmisión Sexual

Se han declarado tres casos de sífilis (tres en 2000 y cuatro en 1999) y un caso de infección gonocócica (dos en 2000; tres en 1999).

1.1.7 Otras enfermedades

De enfermedad meningocócica se declararon cinco casos (siete en 2000; cuatro en 1999). De hepatitis vírica se han declarado 12 casos (20 en 2000; 17 casos en 1999 y 60 casos en 1998).

Se notificó un caso de sífilis congénita, un caso de tétanos y 13 casos de tuberculosis con localizaciones diferentes a la respiratoria (bazo, ósea, renal...).

Brotos Epidémicos

Durante 2001 se investigaron 14 brotes, uno de ellos de triquinosis, por el consumo de chorizo de jabalí en el ámbito intrafamiliar o de amistades y que procedía de la zona de Cameros Viejos. (Tablas 2 y 3).

Tabla 2. Distribución de los brotes de Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, 2001.

Tipo de brote	Número de brotes	Número de afectados
Toxiinfección alimentaria	8	48
Gastroenteritis aguda	4	201
Sarna	1	3
Triquinosis	1	22

Tabla 3. Evolución de los brotes de Toxiinfección alimentaria. La Rioja, 1988-2001.

Año	Tipo de brote				Total tasa por cien mil habitantes
	Familiar		Colectivo		
	N.º brotes	N.º afectados	N.º brotes	N.º afectados	
1988	22	82	9	187	130,26
1989	22	101	5	69	62,26
1990	18	69	11	202	104,03
1991	13	69	8	293	138,96
1992	18	55	3	51	40,69
1993	8	27	4	39	24,63
1994	8	27	5	22	18,29
1995	8	28	4	66	35,08
1996	1	6	0	0	2,25
1997	6	18	1	2	7,46
1998	6	27	4	175	72,03
1999	2	4	6	34	13,99
2000	2	9	0	0	3,38
2001	3	18	5	30	18,02

EVALUACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA

Porcentajes de declaración de base poblacional. Diciembre 2001.

SEMANAS	PORCENTAJE DE DECLARACIÓN (1)	PORCENTAJE DE DECLARACIÓN EN BLANCO (2)
49	78,7	14,8
50	82,5	9,6
51	89,4	11,1
52	61,0	8,5

(1) El porcentaje poblacional de declaración estima la proporción de personas en La Rioja sobre las que se ha recibido notificación de casos.

(2) El porcentaje poblacional de declaración en blanco estima la proporción de personas de La Rioja sobre las que, habiendo recibido información, la notificación está en blanco.

Declarantes de los que no se ha recibido notificación de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) o ha sido remitida en blanco.

Declarantes de los que no se ha recibido parte de EDO de ninguna de las cuatro semanas epidemiológicas del mes de Diciembre de 2001.

- D.^a Esther Vázquez Pineda. Médico de Ezcaray.
- D. Enrique Lasa Fernández. Centro de Salud de Haro.
- D.^a Carmen Auresanz Sánchez. Centro de Salud Labradores de Logroño.
- D.^a Rosalía Areta Ballester. Centro de Salud Espartero de Logroño.
- D. Francisco Javier Santamaría Marín. Centro de Salud de Nájera.
- No se recibieron las declaraciones de ninguno de los médicos del Centro de Salud Espartero de Logroño.

Declarantes de los que se ha recibido sistemáticamente en blanco el parte de EDO de las cuatro semanas epidemiológicas del mes de Diciembre de 2001.

- D.^a M.^a Jesús Martínez Martínez. Centro de Salud Labradores de Logroño.
- D. Carlos Jiménez Palacios. Centro de Salud Espartero de Logroño.
- D. Vicente Cuadrado Palma. Centro de Salud Labradores de Logroño.

El Decreto de 12 de julio de 1996 (número 35/1996) por el que se crea la Red de Vigilancia Epidemiológica establece que la declaración obligatoria se refiere a los casos nuevos de las enfermedades sometidas a notificación bajo sospecha clínica aparecidos durante la semana en curso y es responsabilidad de los médicos en ejercicio, tanto del sector público como privado, el realizarla. La declaración se efectuará una vez finalizada la semana epidemiológica, que comienza a las 00,00 horas del domingo y finaliza a las 24,00 horas del sábado siguiente. Los médicos sustitutos están asimismo obligados a realizar la declaración.

DEFUNCIONES EN LA RIOJA* - SEGÚN GRUPO DE CAUSA, SEXO Y EDAD - AÑO 2001 - JUNIO

(XXI Grandes Grupos de Enfermedades según la Clasificación Internacional de Enfermedades, décima revisión (CIE 10), cifras absolutas y tasas específicas por mil habitantes)

CAUSA DE DEFUNCIÓN	TOTAL	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64	65 - 69	70 - 74	75 - 79	80 - 84	85 y +	
I ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	N.º 0/00 2 0,01							1 0,06										1 0,17		
II TUMORES	N.º 0/00 54 0,20										4 0,26	1 0,08	3 0,19	5 0,32	4 0,27	13 1,21	14 1,64	7 1,18	3 0,81	
III ENF. SANGRE Y ÓRGAN. HEMATOPOYÉTICOS Y TRS. INMUNID.	N.º 0/00																			
IV ENF. ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METABÓLICAS	N.º 0/00 6 0,02														1 0,07		1 0,12	1 0,17	3 0,81	
V TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	N.º 0/00 7 0,03															1 0,09		1 0,17	5 1,34	
VI ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO	N.º 0/00 9 0,03														1 0,07	1 0,09	3 0,35		4 1,07	
VII ENFERMEDADES DEL OJO Y SUS ANEXOS	N.º 0/00																			
VIII ENFERMEDADES DEL OIDO Y APÓFISIS MASTOIDES	N.º 0/00																			
IX ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	N.º 0/00 64 0,24										2 0,13			2 0,13	1 0,07	5 0,46	8 0,94	15 2,53	31 8,32	
X ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	N.º 0/00 23 0,09															2 0,19	3 0,35	8 1,35	10 2,69	
XI ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	N.º 0/00 5 0,02														1 0,06	1 0,09		1 0,17	1 0,27	
XII ENFERMEDADES DE LA PIEL Y TEJIDO SUBCUTÁNEO	N.º 0/00																			
XIII ENF. DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y TEJ. CONJUNTIVO	N.º 0/00																			
XIV ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITOURINARIO	N.º 0/00 6 0,02												1 0,06		1 0,07		1 0,12	1 0,17	2 0,54	
XV EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	N.º 0/00																			
XVI CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERÍODO PERINATAL	N.º 0/00 1 0,08																			
XVII MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOM. CROMOSOM.	N.º 0/00																			
XVIII SÍNTOMAS, SIGNOS Y HALLAZGOS ANORMALES CLIN. Y LAB.	N.º 0/00 4 0,02																			4 1,07
XX CAUSAS EXTERNAS DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD	N.º 0/00 4 0,02																			1 0,27
XXI FACTORES QUE INFLUYEN EN SALUD Y CONTACTOS SERV.	N.º 0/00																			
TOTAL GENERAL	N.º 0/00 185 0,70	1 0,08							2 0,12	6 0,39	4 0,25	2 0,15	4 0,25	8 0,51	9 0,61	23 2,14	30 3,52	36 6,07	64 17,19	
TOTAL MUJERES	N.º 0/00 99 0,74																			15 4,12
TOTAL VARONES	N.º 0/00 86 0,86	1 0,16							2 0,22	6 0,76	4 0,50	2 0,31	4 0,50	4 0,52	4 0,57	13 2,73	3,76	21 9,20	16 12,85	

☆ Cifras provisionales. Comprende las defunciones ocurridas en La Rioja y con residencia en la misma.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. (Boletín Estadístico de Defunción) - Registro de Mortalidad de La Rioja. Dirección General de Salud.

Nota: El Capítulo XIX "Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas" no se utiliza como causa básica de defunción y se identifican en el Capítulo XX las causas externas de las afecciones clasificadas en el Capítulo XIX.

SITUACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA. AÑO 2001 - SEMANAS 49 a 52

ENFERMEDADES (1)	SEMANA 49 2 al 8 de Diciembre			SEMANA 50 9 al 15 de Diciembre			SEMANA 51 16 al 22 de Diciembre			SEMANA 52 23 al 29 de Diciembre		
	Casos	Casos Ac.	I.E.	I.E. Ac.	Casos	Casos Ac.	I.E.	I.E. Ac.	Casos	Casos Ac.	I.E.	I.E. Ac.
	Enfer. transmisión alimentaria											
Botulismo	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆
F. tifoidea y paratifoidea	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00
Shigelosis	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00
Triquinosis	0	22	☆	☆	0	22	☆	☆	0	22	☆	☆
Otras enf. trans. por alimentos	1	96	1,00	0,81	0	96	0,00	0,80	1	97	1,00	0,81
Otros procesos diarréicos	318	20.566	1,03	1,12	374	20.940	1,26	1,12	316	21.256	1,19	1,12
Enfer. transmisión respiratoria												
Enfermedad meningocócica	0	5	☆	0,71	0	5	☆	0,71	0	5	☆	0,71
Gripe	200	3.967	0,71	0,20	276	4.243	0,70	0,20	379	4.622	0,93	0,22
Infec. respiratoria aguda	2.570	107.853	0,74	0,77	3.180	111.033	0,92	0,78	3.446	114.479	1,34	0,79
Legionelosis	0	8	☆	☆	0	8	☆	☆	0	8	☆	☆
Meningitis por Haemophilus b	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆
Meningitis tuberculosa	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆
Tuberculosis respiratoria	1	55	☆	1,37	0	55	0,00	1,34	1	56	1,00	1,33
Otras tuberculosis	0	8	☆	☆	0	8	☆	☆	0	8	☆	☆
Varicela	19	2.504	0,73	1,44	9	2.513	0,21	1,41	6	2.519	0,35	1,39
Enfer. transmisión sexual												
Infección gonocócica	0	1	☆	0,50	0	1	☆	0,50	0	1	☆	0,50
Sífilis	0	3	☆	1,00	0	3	☆	1,00	0	3	☆	1,00
Enfer. prevenibles inmunización												
Parotiditis	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00
Rubeola	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00
Sarampión	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00
Tétanos	0	1	☆	☆	0	1	☆	☆	0	1	☆	☆
Tos ferina	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00
Zoonosis												
Brucelosis	0	2	☆	0,22	0	2	☆	0,22	0	2	☆	0,22
Carbunco	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆
Equinococosis por E. Granulosus	0	9	☆	3,00	0	9	☆	3,00	0	9	☆	0,00
F. exantemática mediterránea	0	1	☆	0,50	0	1	☆	0,50	0	1	☆	0,50
Hepatitis virales												
Hepatitis vírica A	0	3	☆	0,08	0	3	☆	0,07	0	3	☆	0,07
Hepatitis vírica B	1	7	☆	☆	0	7	☆	☆	0	7	☆	☆
Otras hepatitis víricas	0	2	☆	☆	0	2	☆	☆	0	2	☆	☆
Enfer. de baja incidencia												
Paludismo	0	2	☆	1,00	0	2	☆	1,00	0	2	☆	1,00
Sífilis congénita	0	1	☆	☆	0	1	☆	☆	0	1	☆	☆

I.E.: Índice Epidémico para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en la semana correspondiente (o los casos acumulados hasta dicha semana si se trata del I.E. acumulado) y los casos que se esperan o prevén (mediana del quinquenio anterior) para la misma semana. Si el valor del índice se encuentra entre 0,76 y 1,24; se considera normal; si es menor o igual a 0,75; incidencia baja; si es mayor o igual a 1,25; incidencia alta. En enfermedades de baja incidencia este índice no es de utilidad, dado que pequeñas oscilaciones en el número de casos producen grandes variaciones en dicho índice. Fuente: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria de La Rioja. Dirección General de Salud.

(1) Otras enfermedades sometidas a vigilancia epidemiológica y sin declaración de casos: Cólera, Difteria, Fiebre recurrente transmitida por garrapatas, Fiebre recurrente transmitida por piojos, Fiebre amarilla, Leishmaniasis, Lepra, Peste, Poliomielitis aguda, Rabia, Rubéola congénita, Tétanos neonatal, Tirus exantemático.

DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE E.D.O. POR ZONAS DE SALUD. LA RIOJA. AÑO 2001
(TASAS POR 100.000 HABITANTES)

ZONA \ ENFERMEDAD (1)	Cervera	Alfaro	Calahorra	Arnedo	Ausejo	Cameros Viejos	Albelda	Cameros Nuevos	Cenicero	Nájera	Sto.Domingo	Haro	Logroño	Siete Villas	TOTAL *
Botulismo	5.871 H.	15.251 H.	26.334 H.	16.181 H.	6.488 H.	799 H.	12.058 H.	1.847 H.	8.275 H.	17.440 H.	11.500 H.	17.091 H.	128.331 H.	477 H.	267.943 H.
F. tifoidea y paratifoidea															
Shigelosis															
Triquinosis						2.753,44									8,21
Otras enf. trans. alimentos	34,07	13,11	18,99	24,72	15,41		33,17	162,43	12,08	5,73	130,43	17,55	43,64		36,20
Otros pro. diarreicos	6.131,83	13199,13	9.990,89	8.429,64	11205,30	11138,92	7.729,31	6.280,45	12374,62	9.076,83	7.269,57	10561,11	6.066,34	57442,35	8.038,65
Enfermedad meningocócica			3,80										3,12		1,87
Gripe	3.542,84	3.186,38	1.317,69	2.465,86	1.772,50	5.506,88	1.509,37	3.410,94	1.776,44	3.503,44	2.495,65	1.948,39	1.983,15	419,29	2.153,07
Infec. Resp. Aguda	38528,36	52744,08	67972,96	41672,33	76757,09	41802,25	38887,05	32268,54	52507,55	51238,53	41513,04	51471,53	34525,56	151362,68	43.826,11
Legionelosis			11,39	12,36			8,29						1,56		2,99
Meningitis por Haemophilus b															
Meningitis tuberculosa															
Tuberculosis respiratoria	17,03	13,11	41,77	12,36	30,83				60,42	17,20	8,70	11,70	24,16		22,39
Otras tuberculosis							8,29						9,35		4,85
Varicela	85,16	478,66	284,80	383,17	508,63	375,47	1.633,77	757,99	1.135,95	1.043,58	504,35	263,30	1.307,56	209,64	940,50
Infección gonocócica													0,78		0,37
Sífilis								54,14					1,56		1,12
Parotiditis															
Rubeola															
Sarampión															
Tétanos												5,85			0,37
Tos ferina															
Brucelosis							8,29					5,85			0,75
Carbunco															
Equinococosis por E. Granulosus	17,03							54,14		5,73	17,39	5,85	2,34		3,36
F. exan. mediterránea									12,08						0,37
Hepatitis vírica A													2,34		1,12
Hepatitis vírica B		6,56	3,80		15,41		8,29				8,70		1,56		2,61
Otras hepatitis víricas			7,59												0,75

Fuente: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria en La Rioja. Dirección General de Salud.

* Fuente: INE. Población de hecho de La Rioja. Proyección del Censo de población 1991.

(1) Otras enfermedades sometidas a vigilancia epidemiológica y sin declaración de casos: Cólera, Difteria, Encefalopatía Espongiforme Transmisible, Fiebre recurrente transmitida por garrapatas, Fiebre recurrente transmitida por piojos, Fiebre amarilla, Leishmaniasis, Lepra, Paludismo, Peste, Poliomieltis aguda, Rabia, Rubeola congénita, Sífilis congénita, Tétanos neonatal, Tifus exantemático.

Comentario epidemiológico del mes de Diciembre de 2001.

Durante el mes de Diciembre de 2001 (semanas epidemiológicas 49 a 52) se notificó un caso de leishmaniasis visceral, en un varón de 44 años de edad de la localidad de Logroño.

La suscripción al B.E.R. es gratuita, siempre que sea dirigida a cargo oficial. Los profesionales sanitarios pueden remitir artículos para su publicación previa selección.

DIRECCIÓN: Consejería de Salud y Servicios Sociales. Sección de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica.
c/. Villamediana, 17 - Tel. 941 29 11 00 Extensión 5051 - E-mail: eugenia.lezaun@larioja.org - LOGROÑO